



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 16 de Octubre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000181-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000537-2022/SGEN/RENIEC (15OCT2022), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000508-2022/OAJ/RENIEC (16OCT2022), de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Jefatural N° 000164-2022/JNAC/RENIEC (30SET2022), se autoriza el viaje en comisión de servicios de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la ciudad del Cabo, de la República de Sudáfrica, del 16 al 24 de octubre de 2022, encargando las funciones del puesto de Jefa Nacional a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, en tanto dure la ausencia de la Titular de la Entidad;

Que mediante Memorando N° 000537-2022/SGEN/RENIEC (15OCT2022), la Secretaría General manifiesta que se ha recibido el Oficio N° 334-2022-2023/CFC-CR (14OCT2022), del Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, solicitando la presencia de la Jefa Nacional a la próxima sesión de dicha Comisión que se realizará el día 19OCT2022 en el Palacio Legislativo;

Que la presencia de la Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC en la sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República es de suma importancia, por ello, corresponde dejar sin efecto la autorización del viaje en comisión de servicios de la Jefa Nacional, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000164-2022/JNAC/RENIEC (30SET2022), asimismo, dejar sin efecto el encargo de las funciones del puesto de la Jefa Nacional a la señora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, por ausencia de la Titular;

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la autorización de viaje dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000164-2022/JNAC/RENIEC (30SET2022), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.





Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el encargo de funciones del puesto de la Jefatura Nacional, dispuesto mediante el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000164-2022/JNAC/RENIEC (30SET2022).

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional www.reniec.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/TNR/rra

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

qOiGsEoQvV

